REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FERIADO LEGAL/PERMISO ESPECIAL

DECRETO EXENTO Nº 1865

DALCAHUE, 14 de agosto 2015.-

VISTOS: La Solicitud presentada Nº 653. Lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Feriado legal/Permiso especial.- A los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorario:

URZULA ULLOA B.	TECNICO 15°	03 DIAS	17/08/2015-19/08/2015

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa